

**Por acuerdo número CAE 2019-02/03, del Comité de Apoyos Especiales del COPOCYT, se modifica la Convocatoria 2019 de Apoyos Especiales para Promover actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, publicada con fecha 7 de mayo del año en curso, para quedar como sigue:**

## **CONVOCATORIA 2019**

### **APOYOS ESPECIALES PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

El Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), con base en las atribuciones establecidas en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, y con el objetivo de promover actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI) en el Estado, convoca a interesados en llevar a cabo actividades de IDTI y que requieran apoyo conforme a las modalidades y rubros establecidos en los [Lineamientos Generales](#) de este Programa, a presentar solicitudes de apoyo especial, de acuerdo con las siguientes:

#### **BASES**

**1. Podrán solicitar apoyo:**

**1.1. Personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:**

- a) Ser originario/a del estado de San Luis Potosí o haber radicado en el estado al menos cinco años previos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- b) Estar adscrito a una institución de educación superior o centro de investigación en el estado de San Luis Potosí, en áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

A las anteriores condiciones quedan exceptuados los becarios/as del programa CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los miembros activos de la Red de Divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación (REDICITI) coordinada por el COPOCYT, con al menos dos años continuos de participación.

**1.2. Personas morales que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:**

- a) Ser una institución de educación superior o centro de investigación en el Estado de San Luis Potosí.
- b) Ser un grupo de divulgación formalmente constituido miembro activo de la Red de Divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación (REDICITI) coordinada por el COPOCYT, con al menos dos años continuos de participación.

2. El solicitante deberá entregar el formato de solicitud de apoyo especial, impreso y debidamente llenado junto con toda la documentación complementaria que se requiera de acuerdo a la modalidad de interés (documentación que podrá encontrar en los enlaces de cada modalidad).

Modalidad A) Asistencia a congresos, cursos, seminarios u otros eventos de investigación, promoción o difusión científica y tecnológica nacionales o en el extranjero.

Modalidad B) Realización de estancias académicas en instituciones nacionales o en el extranjero.

Modalidad C) Organización de eventos de carácter científico y tecnológico, actividades de divulgación y apropiación social, así como eventos que promuevan las vocaciones científicas en el Estado de San Luis Potosí.

Las solicitudes serán entregadas en las instalaciones del COPOCYT en Camino a la Presa No. 985, Col. Lomas 4ª sección. C.P. 78216, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, con al menos 30 días naturales de antelación para las modalidades A y B, y 60 días naturales para la modalidad C, previos a la fecha de inicio de las actividades para las cuales se solicita el apoyo. No se recibirán solicitudes de apoyo incompletas ni fuera del horario de recepción.

3. El formato de solicitud deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2019.

El COPOCYT a través del Comité de Apoyos Especiales se reserva el derecho de concluir anticipadamente la recepción de solicitudes para apoyos especiales en caso de agotarse la disponibilidad presupuestal. De ser el caso, se dará a conocer a través de la página web del COPOCYT.

4. Las actividades deberán llevarse a cabo y concluirse a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
5. El COPOCYT a través del Comité de Apoyos Especiales, con base en los Lineamientos Generales del Programa de Apoyos Especiales para promover actividades de IDTI, se reserva el derecho de determinar el monto de apoyo y el rubro en función al tabulador vigente y a la disponibilidad presupuestal, por lo que se podrán cubrir total o parcialmente los rubros solicitados.

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO**

1. Llenar el formato de solicitud para la modalidad que corresponda. Una vez completado de acuerdo a lo solicitado en los documentos deberá imprimirlo y firmarlo.

2. Integrar los documentos anexos que se establecen en el formato de solicitud correspondiente a la modalidad de apoyo deseada.
3. Presentar en las instalaciones del COPOCYT, el formato de solicitud para la modalidad que corresponda impreso, junto con la documentación anexa requerida, en un folder manila tamaño carta.

### DISPOSICIONES GENERALES

1. Entregar la solicitud completa no implica necesariamente que el otorgamiento del apoyo será aprobado.
2. Las solicitudes deberán contar con aportaciones concurrentes y serán evaluadas en el orden de prelación en el que se reciban, dando preferencia a solicitudes de becarios CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicitantes con grado de doctor y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y becarios de posgrados del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el estado, que tengan cursado al menos el 50% de los créditos.
3. El COPOCYT a través del Comité de Apoyos Especiales enviará oficio de notificación de resultados vía correo electrónico a los solicitantes seleccionados para recibir el apoyo a más tardar 15 días hábiles después de recibida su solicitud.
4. Es responsabilidad de los solicitantes llevar a cabo el procedimiento de formalización del apoyo que para tal efecto determine el COPOCYT. En caso de no formalizar el apoyo en un periodo de 20 días naturales para las modalidades A y B y 30 días naturales para la modalidad C, después de la notificación de resultados, el COPOCYT cancelará la autorización del apoyo, sin previo aviso.
5. Es obligación del sujeto de apoyo presentar [informe técnico](#) e [informe financiero](#) detallado, en un periodo de cinco días hábiles después de la conclusión de su actividad, donde describa las actividades realizadas, incluya fotografías y material probatorio, así como los comprobantes de gastos, mediante documentos legalmente válidos en los rubros autorizados, y demás que el COPOCYT le solicite, de no cumplir con esta disposición se solicitará el reembolso total del apoyo otorgado.
6. El sujeto de apoyo, deberá dar reconocimiento o el debido crédito público al COPOCYT como su patrocinador, en los productos generados durante la actividad para la cual se le asignó el apoyo.
7. El resultado de la evaluación del Comité de Apoyos Especiales será inapelable.

8. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria o en sus [Lineamientos Generales](#), será resuelto por el COPOCYT a través del Comité de Apoyos Especiales.

**Para mayores informes:**

Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica

Teléfonos: 01 (444) 811 66 66 y 817 46 46 Ext. 215 y 223

[becas@copocyt.gob.mx](mailto:becas@copocyt.gob.mx)

**La presente disposición entrará en vigor a partir del 24 de mayo de 2019.**

*San Luis Potosí, S.L.P, a 24 de mayo de 2019.*